

IECM-LPN-04/22

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, segundo párrafo, 59 fracción XIX, 60, 62 primer párrafo, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, fracción I y III, 80, fracción I a la IV, 83, 84, 93, 94 y 106; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-04/22, relativa a la adquisición e impresión de vestuario, artículos promocionales, material de protección, así como, carpas plegables**, solicitados por la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 13 y 16)
SE:	Secretaría Ejecutiva (Área requirente partidas 15).
DEOEyG:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Área requirente partidas 1, 2 y 13).
DEPCyC:	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Área requirente partida 4).
DEECyCC:	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (Área requirente partidas 7, 9, 12 y 14).
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Gel antibacterial a base de alcohol al 70 con dosificador de 1 lt	5411	Pieza
2	Cubrebocas, desechable de tres capas, grado quirúrgico. Caja con 100 unidades	1308	Caja
3	Mascarilla y/o respirador desechable. Caja con 50 piezas	642	Caja
4	Carpa plegable	33	Pieza
5	Toallas húmedas desinfectantes paquete con 80 toallitas.	1023	Paquete
6	Solución antiséptica y sanitizante de 5 litros	303	Pieza
7	Impresión de Paletas	85800	Pieza
8	Líquido para sanitización garrafa de 20 litros	105	Pieza
9	Impresión de Playeras	1100	Pieza
10	Gel antibacterial mínimo 70% de alcohol presentación de 4 litros	264	Pieza
11	Gel antibacterial a base de alcohol 70% de 525 ml con dosificador	1188	Pieza
12	Impresión de Pulseras	60000	Pieza
13	Desinfectante en spray de 400 ml	803	Pieza
14	Impresión de Playera tipo polo	55	Pieza
15	Lentes de seguridad	12	Pieza
16	Gel antibacterial para manos 200 ml 70% de alcohol	300	Pieza

El Instituto requiere de la adquisición e impresión de vestuario, artículos promocionales, material de protección, así como, carpas plegables, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de entrega de los bienes:

La (s) licitante (s) ganadora (s) deberán realizar la entrega de los bienes, de acuerdo a las fechas establecidas para cada partida en el Anexo Técnico de las presentes bases, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México, en un horario comprendido de 9:30 a 17:00 horas.

Los proveedores deberán entregar **muestras de las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 16** en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, en la Ciudad de México, **el día 8 de abril de 2022, en horario de 9:00 a 17:00 horas** y presentar el recibo correspondiente dentro del sobre que contiene la oferta técnica.

2.3 Empaque:

Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos y conforme se señala en el Anexo Técnico.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

2.4 Transporte y seguro:

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar de los bienes será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los mismos.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) pedido (s) en el caso de que la DACPyS, la SE, la DEOEyG, la DEPCyC y la DEECyCC, según corresponda, detecten cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) pedido (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los mismos, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se deriven de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) pedido (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**

Rev. 1/2019



IECM-LPN-04/22

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo** de pago de bases.
- B) **Formato original, en anverso y reverso**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **En caso de personas morales** presentar original y copia simple para cotejo del acta constitutiva con sus respectivas modificaciones.
- D) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- E) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- F) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 28 de febrero de 2022, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- G) **Original y copia** del pago del impuesto sobre la renta e IVA anual del ejercicio inmediato anterior.
- H) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2022.
- I) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo, constancia de situación fiscal y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidos por el SAT.**
- J) **Original y copia** de la constancia de inscripción en el Tianguis Digital del Gobierno de la Ciudad de México.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- M) Para el caso de **personas físicas**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- N) Para el caso de **personas morales**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- O) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

- P) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos D), E) segundo párrafo y F) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), D), H) y I) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, **por partida**, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS, la SE, la DEOEyG, la DEPCyC y la DEECyCC, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Partidas 7, 9, 12 y 14.** Escrito original en el que reconozca expresamente que el Instituto es el único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el diseño, modelos y características proporcionados por la DEECyCC, según corresponda, para la elaboración

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

de los bienes objeto de la presente licitación, asimismo, haciéndose responsable de su uso en términos de las leyes en la materia correspondiente.

- E) **Copia del Recibo** expedido por el Almacén del Instituto, en caso de haber presentado muestras de las partidas señaladas en el Anexo Técnico.
- F) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes bases y en términos del Anexo Técnico.
- G) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de abril de 2022 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	11 de abril de 2022 10:00 horas	
Fallo	13 de abril de 2022 10:00 horas	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-26/2021, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-330/2021, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 31 de agosto de 2021, y en observancia irrestricta al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020", el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2, **en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.**

El proveedor podrá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, e invariablemente deberán portarlo durante toda su estancia en el mismo.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2, y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

Las propuestas aperturadas, quedaran en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

requerentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS, la SE, la DEOEyG, la DEPCyC y la DEECyCC, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, la SE, la DEOEyG, la DEPCyC y la DEECyCC, según corresponda, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2022, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, la SE, la DEOEyG, la DEPCyC y la DEECyCC, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) pedido (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I, 84 y 94, segundo párrafo, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de nueve meses, a partir de la formalización del (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de cada remesa según corresponda, de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la DACPyS, la SE, la DEOEyG, la DEPCyC y la DEECyCC, según corresponda, y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, la SE, la DEOEyG, la DEPCyC y la DEECyCC, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el bien con la misma redacción del pedido, así como, el número de pedido, así como número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, la SE, la DEOEyG, la DEPCyC y la DEECyCC según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) pedido (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en las fechas programadas, según corresponda, respecto de la entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-04/22

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del (los) mismo (s), y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.interna@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de licitación: IECM-LPN-04/22

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Alcaldía o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado en anverso y reverso, debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas solo el anverso.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-04/22

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios**.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Uso exclusivo con fines institucionales en marcados en el ámbito administrativo** y podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del IECM o ingresar al Sitio de Internet www.iecm.mx

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-04/22, relativa a la adquisición e impresión de vestuario, artículos promocionales, material de protección, así como, carpas plegables**, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

FORMATO III
Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-04/22, relativa a la adquisición e impresión de vestuario, artículos promocionales, material de protección, así como, carpas plegables**, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Gel antibacterial a base de alcohol al 70 con dosificador de 1 lt	5411	Pieza		
2	Cubre bocas, desechable de tres capas, grado quirúrgico. Caja con 100 unidades	1308	Caja		
3	Mascarilla y/o respirador desechable. Caja con 50 piezas	642	Caja		
4	Carpa plegable	33	Pieza		
5	Toallas húmedas desinfectantes paquete con 80 toallitas.	1023	Paquete		
6	Solución antiséptica y sanitizante de 5 litros	303	Pieza		
7	Impresión de Paletas	85800	Pieza		
8	Líquido para sanitización garrafa de 20 litros	105	Pieza		
9	Impresión de Playeras	1100	Pieza		
10	Gel antibacterial mínimo 70% de alcohol presentación de 4 litros	264	Pieza		
11	Gel antibacterial a base de alcohol 70% de 525 ml con dosificador	1188	Pieza		
12	Impresión de Pulseras	60000	Pieza		
13	Desinfectante en spray de 400 ml	803	Pieza		
14	Impresión de Playera tipo polo	55	Pieza		
15	Lentes de seguridad	12	Pieza		
16	Gel antibacterial para manos 200 ml 70% de alcohol	300	Pieza		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-04/22**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la adquisición e impresión de vestuario, artículos promocionales, material de protección, así como, carpas plegables**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su ofertada (s) económica (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora, relativo a la adquisición e impresión de vestuario, artículos promocionales, material de protección, así como, carpas plegables)*, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia nueve meses, a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-04/22

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición e impresión de vestuario, artículos promocionales, material de protección,
así como, carpas plegables

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE VESTUARIO, ARTÍCULOS PROMOCIONALES, MATERIAL DE PROTECCIÓN, ASÍ COMO, CARPAS PLEGABLES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	15 de abril	20 de abril	22 de abril	5 de mayo	3 de junio	1 de julio	5 de agosto	2 de sep.	23 de sep.	3 de octubre	23 de octubre	4 de nov.	23 de nov.	1 de dic.
1*	Gel antibacterial a base de alcohol al 70 con dosificador de 1 lt	5411	Pieza	5411													
2*	Cubre bocas, desechable de tres capas, grado quirúrgico. Caja con 100 unidades	1308	Caja	1308													
3*	Mascarilla y/o respirador desechable. Caja con 50 piezas	642	Caja	114			66	66	66	66	66		66		66		66
4	Carpa plegable	33	Pieza			33											
5*	Toallas húmedas desinfectantes paquete con 80 toallitas.	1023	Paquete	231			99	99	99	99	99		99		99		99
6*	Solución antiséptica y sanitizante de 5 litros	303	Pieza	303													
7	Impresión de Paletas	85800	Pieza		85800												
8*	Líquido para sanitización garrafa de 20 litros	105	Pieza									35		35		35	
9	Impresión de Playeras	1100	Pieza		1100												
10*	Gel antibacterial mínimo 70% de alcohol presentación de 4 litros	264	Pieza	33			33	33	33	33	33		33		33		
11*	Gel antibacterial a base de alcohol 70% de 525 ml con dosificador	1188	Pieza	132			132	132	132	132	132		132		132		132
12	Impresión de Pulseras	60000	Pieza		60000												
13*	Desinfectante en spray de 400 ml	803	Pieza			803											
14*	Impresión de Playera tipo polo	55	Pieza		55												

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	15 de abril	20 de abril	22 de abril	5 de mayo	3 de junio	1 de julio	5 de agosto	2 de sep.	23 de sep.	3 de octubre	23 de octubre	4 de nov.	23 de nov.	1 de dic.
15*	Lentes de seguridad	12	Pieza			12											
16*	Gel antibacterial para manos 200 ml 70% de alcohol	300	Pieza	100			100	100									

* Presentar muestra de estas partidas

PARTIDA 1

GEL ANTIBACTERIAL

Especificaciones

- Cantidad: 5411 piezas de gel antibacterial de un litro.
- En envase de pet con dosificador.
- Alcohol en gel al 70%
- Olor y color neutro
- Que no contenga metanol.
- Ingredientes mínimos: Alcohol Etílico a un 70%, Glicerina Vegetal,
- Propiedades: Antiséptico, desinfectante, antibacteriano y sanitizante. Libre de parabenos, que no deje sensación pegajosa ni resequedad en las manos.
- Caducidad 18 meses a partir de la fecha de entrega

Fecha de entrega

15 de abril de 2022; antes de las 17:00 horas.

Lugar de entrega

En el almacén del Instituto ubicado en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



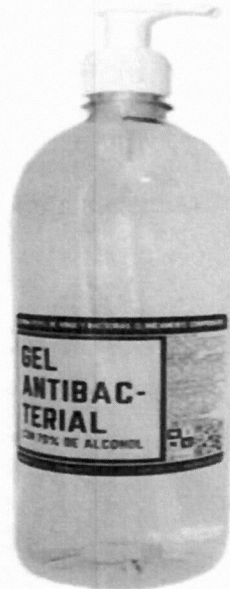
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

Modelo sugerido



PARTIDA 2

CUBREBOCAS, DESECHABLE DE TRES CAPAS, GRADO QUIRÚRGICO

- Cantidad: 1308 cajas cada caja con 100 piezas.
- Mascarilla quirúrgica triple capa, la primera tela no tejida de polipropileno; la segunda filtro intermedio de alta eficiencia: > 99% de eficiencia de filtración bacteriana < 95% para partículas de 0.1 micras. Tercera capa tela no tejida de polipropileno.
- Termosellada. Con un área total de: 17.5 a 18.5cm x 8.5 a 10 cm.
- Plana, mínimo tres pliegues expandibles, de color blanco, azul o neutro,
- Con dos cintas elásticas resistentes para sujetarse en oídos o cabeza.
- Cinta de acero recubierta en borde superior de la mascarilla, entre las capas del respaldo, para ajustarse al puente de la nariz.
- Desechable, resistente a fluidos, hipoalergénica.
- Debe contar con Registro Sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o por la Food & Drug Administration (FDA).
- Caducidad 18 meses o mayor, a partir de la fecha de entrega.
- Caja con 100 piezas

El empaque deberá contener el o los registros de la autoridad sanitaria correspondiente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

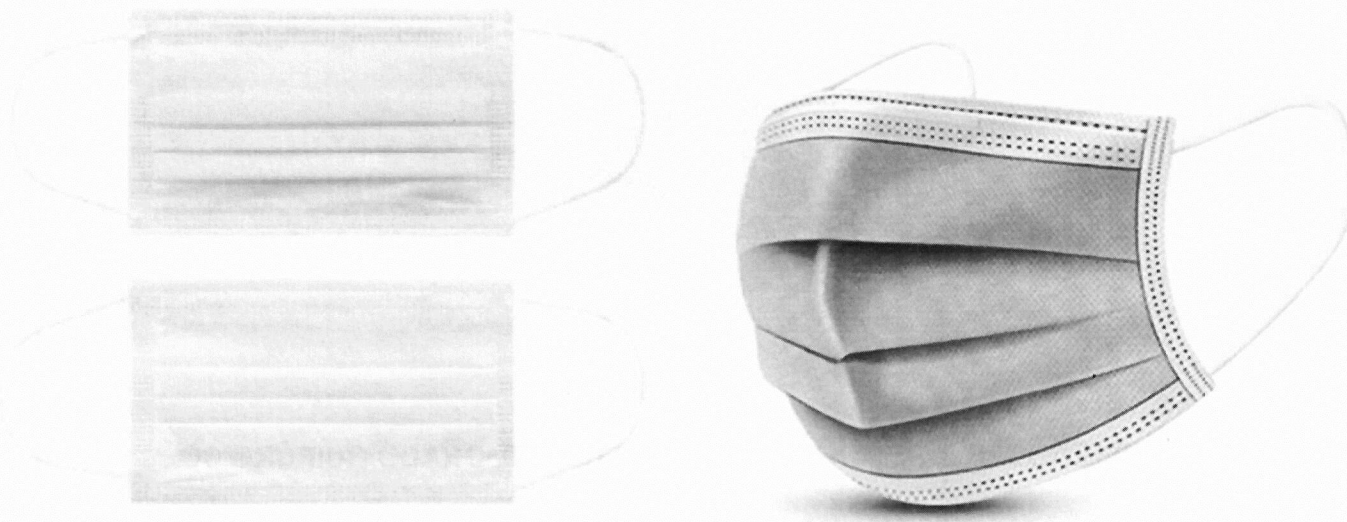
Fecha de entrega

15 de abril de 2022; antes de las 17:00 horas.

Lugar de entrega

En el almacén del Instituto ubicado en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México.

Modelo sugerido



PARTIDA 3

MASCARILLA Y/O RESPIRADOR DESECHABLE

Cómo medida de protección para evitar el contagio por SARS-COV-2, se requiere la adquisición de cubrebocas tipo KN95, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con las siguientes características y cantidades:

Somos Un Instituto de Calidad

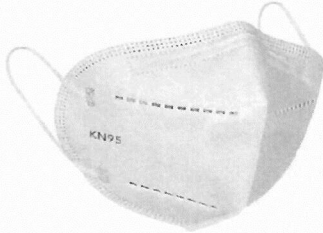


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

Descripción	Características	Unidad de Medida	Total
 *IMAGEN DE REFERENCIA	• Mascarilla de filtrado y/o respirador desechable, que cubra la nariz y la boca. • Con bandas elásticas resistentes para orejas, • con espuma y/o clip nasal, • Ajuste hermético, y tamaño estándar, • Tipo KN95 o N95 o superior, • 5 capas de protección, que garantice eficiencia de filtración mínima de 95%. • Aprobado y/o certificado por alguna institución, agencia, autoridad sanitaria, que certifique que cumplen con los estándares de seguridad y funcionamiento. • Que no presente costuras. • Sin válvulas. • Caducidad 18 meses a partir de la fecha de entrega • Caja con 50 piezas	CAJA	642

El empaque deberá contener el o los registros de la autoridad sanitaria correspondiente.

Entrega

El proveedor deberá entregar en el almacén general del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México en las siguientes fechas:

15 de abril de 2022: 114 cajas
5 de mayo de 2022: 66 cajas
3 de junio de 2022: 66 caja
1 de julio de 2022: 66 cajas
5 de agosto de 2022: 66 cajas
2 de septiembre de 2022: 66 cajas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

3 de octubre de 2022: 66 cajas
4 de noviembre de 2022: 66 cajas
1 de diciembre de 2022: 66 cajas

PARTIDA 4
CARPAS PLEGABLES

CARACTERÍSTICAS:

Tipo: Nuevo.
Descripción: Carpa estructura reforzada plegable, 3 x 3 metros, con tres paredes de lona en color blanco.
Material: Acero reforzado y lona impermeable.
Cantidad: 33



CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR

- El proveedor deberá entregar las carpas en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México con domicilio en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
- El traslado correrá por cuenta del proveedor.
- El proveedor deberá entregar las carpas a más tardar el 22 de abril de 2022.

PARTIDA 5
TOALLAS HUMEDAS DESINFECTANTES

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

Cómo medida de protección para evitar el contagio por SARS-COV-2, se requiere la adquisición de toallitas desinfectantes, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con las siguientes características y cantidades:

Descripción	Unidad de medida	Total
Toallas extra húmedas desinfectantes para superficies, paquete con 80 toallitas, a base de alcohol. Limpia y desinfecta Superficies que elimina 99,9% de gérmenes, de acuerdo a instrucciones de uso Que se pueda utilizar en aparatos electrónicos: teléfonos, control remoto, computadoras y teclados	Paquete	1023

Fechas de entrega

15 de abril de 2022: 231 piezas
5 de mayo de 2022: 99 piezas
3 de junio de 2022: 99 piezas
1 de julio de 2022: 99 piezas
5 de agosto de 2022: 99 piezas
2 de septiembre de 2022: 99 piezas
3 de octubre de 2022: 99 piezas
4 de noviembre de 2022: 99 piezas
5 de diciembre de 2022: 99 piezas

Lugar de entrega

En el almacén del IECM ubicado en su edificio central: Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 6

SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Y SANITIZANTE DE 5 LITROS

Cómo medida de protección para evitar el contagio por SARS-COV-2, se requiere la adquisición de líquido para sanitización, en empaque de 5 litros, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con las siguientes características y cantidades:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

Descripción	Unidad de medida	Total
Líquido para sanitización, en empaque de 5 litros. Solución desinfectante de alto nivel, esterilizante en frío de amplio espectro, ideal para la sanitización de manos y de superficies, electrolizada de superoxidación con ph neutro a 0.004% de Cl activo (HCLO/CLO), de amplio espectro antimicrobiano (bactericida, virucida y fungicida), tipo ESTERICIDE QX.	Pieza	303

El empaque deberá contener el o los registros de la autoridad sanitaria correspondiente.

Fechas de entrega

15 de abril de 2022: 303 piezas

Lugar de entrega

En el almacén del IECM ubicado en su edificio central: Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 7

PALETAS

Paleta de caramelo macizo, surtido frutal, empaque individual con impresión a una tinta en envoltura, en papel de polipropileno color blanco, tamaño 5 x 5 centímetros, impresión a una tinta al frente del logotipo institucional y al reverso de la Consulta 2022.

Cantidad: 85800 piezas

Forma de empaque: Bolsas de 100 piezas cada una, colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

Todo el material se entregará el día 20 de abril de 2022 en el almacén general del IECM, ubicado en Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22



Paleta

Pantone 2617C

PARTIDA 8

LÍQUIDO PARA SANITIZACIÓN, GARRAFA DE 20 LITROS

Cómo medida de protección para evitar el contagio por SARS-COV-2, se requiere la adquisición de líquido para sanitización, en empaque de 20 litros, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con las siguientes características y cantidades:

Descripción	Unidad de medida	Total
Líquido para sanitización, en empaque de 20 litros Solución desinfectante de alto nivel, esterilizante en frío de amplio espectro, ideal para la sanitización de manos y de superficies, electrolizada de superoxidación con ph neutro a 0.004% de Cl activo (HCLO/CLO), de amplio espectro antimicrobiano (bactericida, virucida y fungicida), tipo ESTERICIDE QX.	Pieza	105

El empaque deberá contener el o los registros de la autoridad sanitaria correspondiente.

Fechas de entrega

23 de septiembre de 2022: 35 pieza

23 de octubre de 2022: 35 pieza

23 de noviembre de 2022: 35 pieza

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-04/22

Lugar de entrega

En el almacén del IECM ubicado en su edificio central: Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 9

IMPRESIÓN DE PLAYERAS

Camiseta, color blanco, de cuello redondo confeccionada en tela de algodón, peso 90% algodón 10% poliéster, cuello cardigan tejidos del mismo tono de la tela, costuras de hombros mangas y sisa plisada a ¼ de pulgada, dobladillo en mangas y pretina de una pulgada en dos agujas y tramado para elasticidad, cubre costuras de cuello con bienes de la misma tela, toda la tela debe ir ribeteada con over de 5 hilos y puntada de seguridad con hilo de poliéster 40/2. Al frente del lado derecho el logotipo de la Consulta 2022 de 7 cm. en color negro; en la espalda el logotipo de la Consulta 2022 en la parte superior de 20 cm. en selección de color. Figura 3.

Cantidad: 1100 pieza

Unisex en Tallas:

Grande: 550 piezas

Extra grande: 550 piezas

Forma de empaque: En bolsas individuales, colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

Todo el material se entregará el día 20 de abril de 2022 en el almacén general del IECM, ubicado en Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22



CONSULTA
PARA NIÑAS, NIÑOS
y ADOLESCENTES



PARTIDA 10

GEL ANTIBACTERIAL 70% DE ALCOHOL, PRESENTACIÓN DE 4 LITROS.

Cómo medida de protección para evitar el contagio por SARS-COV-2, se requiere la adquisición de gel antibacterial en presentación de 4 litros, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con las siguientes características y cantidades:

Características	Unidad de medida	Total
Gel antibacterial con 70% de alcohol con 4 litros Olor y color neutro, los geles deben tener una fecha de caducidad por lo menos de un año posterior a la fecha de entrega	Pieza	264

El empaque deberá contener el o los registros de la autoridad sanitaria correspondiente.

Fechas de entrega

15 de abril de 2022: 33 piezas
5 de mayo de 2022: 33 piezas
3 de junio de 2022: 33 piezas
1 de julio de 2022: 33 piezas
5 de agosto de 2022: 33 piezas
2 de septiembre de 2022: 33 piezas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

3 de octubre de 2022: 33 piezas
4 de noviembre de 2022: 33 piezas

Lugar de entrega

En el almacén del IECM ubicado en su edificio central: Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 11

GEL ANTIBACTERIAL 70% DE ALCOHOL, PRESENTACIÓN DE 525 ML.

Cómo medida de protección para evitar el contagio por SARS-COV-2, se requiere la adquisición de gel antibacterial en presentación de 525 mililitros, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con las siguientes características y cantidades:

Características	Unidad de medida	Total
Gel antibacterial con 70% de alcohol con 525 ml (con tapa que permita fácil aplicación) Olor y color neutro, los geles deben tener una fecha de caducidad por lo menos de un año posterior a la fecha de entrega	Pieza	1188

El empaque deberá contener el o los registros de la autoridad sanitaria correspondiente.

Fechas de entrega

15 de abril de 2022 : 132 piezas
5 de mayo de 2022: 132 piezas
3 de junio de 2022: 132 piezas
1 de julio de 2022: 132 piezas
5 de agosto de 2022: 132 piezas
2 de septiembre de 2022: 132 piezas
3 de octubre de 2022: 132 piezas
4 de noviembre de 2022: 132 piezas
1 de diciembre: 132 piezas

Lugar de entrega

En el almacén del IECM ubicado en su edificio central: Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

PARTIDA 12

IMPRESIÓN DE PULSERAS

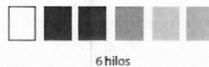
Pulsera-textil con tafeta especial para obtener mayor definición en el bordado; medidas 1.2 centímetros de ancho x 29 centímetros de largo, en color blanco y 6 hilos, con logotipo actual del IECM; y la frase "Consulta para niñas, niños y adolescentes 2022".

Cantidad: 60,000 pieza

Forma de empaque: Bolsas de plástico transparente, con 50 piezas cada una

Todo el material se entregará el día 20 de abril de 2022 en el almacén del Instituto, ubicado en Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México.

Pulsera
29 x 1.2 cm



PARTIDA 13

DESINFECTANTE EN SPRAY DE 400 ML

Cómo medida de protección para evitar el contagio por SARS-COV-2, se requiere la adquisición de desinfectante en aerosol para, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con las siguientes características y cantidades:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

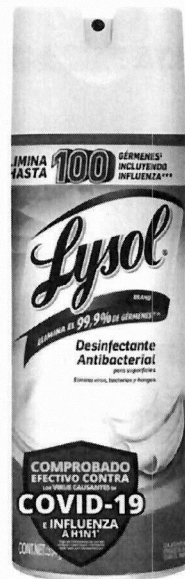
Características	Unidad de Medida	Total
Desinfectante en aerosol para superficies de 400 ml (66 cajas con 12 piezas y 11 piezas solas) Ingredientes: agua, alcohol etílico mínimo al 70%, propelente hidrocarburo y antioxidante, contenido neto de 400 ml por pieza	Pieza	803

El empaque deberá contener el o los registros de la autoridad sanitaria correspondiente.

Fecha de entrega
22 de abril de 2022.

Lugar de entrega
En el almacén del IECM ubicado en su edificio central: Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México.

Modelo sugerido



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

PARTIDA 14

IMPRESIÓN DE PLAYERA TIPO POLO

Cantidad
55 piezas

Talla unisex	Cantidad
CH	15
M	20
G	20

Especificaciones:

Playera tipo polo unisex, en color morado de algodón 100% liso y planchado, de tela pre encogida; con aletilla y tres botones de material sintético en color blanco tres ojales al frente iniciando en el cuello, distribuidos proporcionalmente en línea recta de 15 cm., con dos botones de repuesto colocados en la parte interior, con logotipos actuales del IECM y de la Ludoteca Cívica de 8 cm., bordados en color blanco; colocados al frente del lado izquierdo (el del IECM) e izquierdo (el de la Ludoteca). La confección se realizará con hilo de algodón 100%. Deberán llevar cinta de refuerzo de hombro a hombro y tapa costura con cuello, conforme a diseño.

Se deberá presentar prueba física de cada una de las tallas para visto bueno del área requirente ya que la talla puede cambiar.

Forma de empaque del vestuario: en bolsas de plástico cada artículo por tallas, en cajas de cartón corrugado debidamente identificada con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

Entrega: El material se entregará en el almacén general del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México el día 20 de abril de 2022.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22



Frente



Vuelta



PARTIDA 15

LENTES DE SEGURIDAD

Lentes de seguridad 12 piezas
(Goggles)



Material: Policarbonato alta densidad para protección de ojos contra fluidos, salpicaduras y polvo.

La mica deberá de tener tratamiento antivaho y antirayos UV, tener un diseño envolvente con

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-04/22

visores frontales y laterales, puente nasal de una sola pieza.

Fecha y lugar de entrega: 22 de abril de 2022, antes de las 17:00 hrs., en el almacén del IECM ubicado en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México

PARTIDA 16

GEL ANTIBACTERIAL 70% DE ALCOHOL, PRESENTACIÓN DE 200 ML.

Cómo medida de protección para evitar el contagio por SARS-COV-2, se requiere la adquisición de gel antibacterial en presentación de 200 mililitros, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con las siguientes características y cantidades:

Características	Unidad de medida	Total
Gel antibacterial con 70% de alcohol con 200 ml (con tapa que permita fácil aplicación) Olor y color neutro Los geles deben tener una fecha de caducidad por lo menos de un año posterior a la fecha de entrega.	Pieza	300

El empaque deberá contener el o los registros de la autoridad sanitaria correspondiente.

Fecha de entrega

15 de abril de 2022 100 piezas

5 de mayo 100 piezas

3 de junio 100 piezas

Lugar de entrega

En el almacén del IECM ubicado en su edificio central: Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019